

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2022

Información presupuestaria básica



Gobierno del
Principado de Asturias

ÍNDICE

1. Presentación	5
2. Cifras macroeconómicas	11
3. Presupuesto total del sector público autonómico	15
4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos	19
5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera	27
6. Consorcios	31
7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit	35

1. Presentación

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda Ley de Presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2022, al igual que sucediera en el ejercicio previo, se encuentran íntimamente vinculadas con el impacto de la pandemia provocada por la COVID 19 y sus consecuencias económicas. Así, tras el brusco retroceso del PIB estimado en el ejercicio 2020, con el levantamiento progresivo de las restricciones impuestas y el inicio de la vacunación en el segundo trimestre de 2021, la economía asturiana ha comenzado a mostrar claras señales de recuperación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 5,8 %. Igualmente, se espera que en 2022 continúe la tendencia positiva con un crecimiento estimado del 4,7 %. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes. Igualmente, se han considerado los principales riesgos económicos que vienen apreciándose en los últimos meses.

En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 1,7 % en el presente ejercicio y del 1,4 % para 2022, lo que supone el regreso a la senda positiva tras el fuerte impacto del ejercicio 2020.

Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que las ha calificado como prudentes en lo que respecta al ejercicio 2022.

En el contexto de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al presente ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción continuará vigente a lo largo del ejercicio 2022 y permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación ese mismo mes, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020 y 2021.

En el presente ejercicio, y ante las excepcionales circunstancias que continúan produciéndose, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio de 2021 acordó proponer al Congreso de los Diputados el mantenimiento de la

suspensión de las reglas fiscales, que fue acordada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, para el trienio 2020, 2021 y 2022 no se definen objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose los mismos por una tasa de referencia. En concreto, para 2022 la tasa de referencia prevista para el subsector Comunidades Autónomas queda establecida en el 0,6 % del PIB para el próximo ejercicio, lo que supone una reducción de los márgenes con respecto a la tasa vigente en el momento de aprobación de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2021 (1,1 %).

En este contexto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó el día 2 de diciembre de 2021 un límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 que asciende a 4.754 millones de euros. Estos recursos permitirán al Gobierno garantizar la prestación de unos servicios públicos fundamentales de calidad y el desarrollo de políticas públicas estratégicas entre las que se encuentran el fomento de la actividad económica, la lucha contra el reto demográfico, el impulso de la ciencia o el uso de las nuevas tecnologías, sin olvidar la necesidad de recuperar las inversiones. Al mismo tiempo se podrá hacer frente a los retos derivados de la crisis económica y sanitaria provocada por la COVID 19.

La Ley se estructura en cinco capítulos. La parte esencial de la norma se recoge en el capítulo I, «De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones», por cuanto que en su sección 1.ª se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público autonómico y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los principales ingresos tributarios. En esta sección, además, se define el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

La sección 2.ª enumera los créditos que se consideran ampliables a lo largo del ejercicio 2022.

El capítulo II, «De la gestión presupuestaria», regula aquellos aspectos que afectan a esta materia tales como la competencia de los distintos órganos en orden a la autorización y disposición de los gastos, el carácter vinculante de determinados créditos o las habilitaciones al Consejo de Gobierno o al Consejero de Hacienda, bien para ajustar el gasto público a lo largo del ejercicio al objeto de garantizar el equilibrio presupuestario dentro del límite de la tasa de referencia de déficit, o bien para autorizar determinadas transferencias de crédito o minorar las transferencias destinadas a financiar con carácter indiferenciado la actividad de determinados organismos y entes.

En este capítulo se establecen cinco modificaciones del TRREPPA íntimamente vinculadas a la gestión presupuestaria: las dos primeras regulan el procedimiento a seguir para la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada; en la tercera se regula el fondo de contingencia destinado a hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicial; en la cuarta se añade una excepción a la autorización de gastos por el Consejo de Gobierno en razón de su cuantía referida a la tramitación de contratos de emergencia; por último, la quinta modifica la disposición adicional primera relativa a la Universidad de Oviedo para permitir una mayor duración de los convenios y contratos-programa en aras de mejorar la operatividad de estos instrumentos de colaboración que canalizan la financiación de dicha institución.

Finalmente, para un ejercicio presupuestario en el que se sucederá en el tiempo la vigencia de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico y de la Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, se fijan las cuantías de los módulos del salario social básico para 2022 y las cuantías de la garantía para los menores acogidos. Asimismo, en cumplimiento de la citada Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, se fija el importe máximo en concepto de complemento vital para el alquiler de vivienda y el coste máximo del alquiler objeto de ese complemento.

El capítulo III, «De los créditos para gastos de personal», se dedica a regular los regímenes retributivos del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, así como las plantillas y la oferta de empleo público. En cuanto a las retribuciones, se contempla un incremento máximo del 2 %. Este capítulo recoge, como en leyes de Presupuestos anteriores, la prohibición de ingresos atípicos y establece los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral. El capítulo se completa con una autorización de los costes del personal de la Universidad de Oviedo, fijando sus importes.

El capítulo IV, «De las operaciones financieras», regula en primer lugar el límite máximo de endeudamiento anual del Principado de Asturias, facultando al Consejo de Gobierno a realizar operaciones de crédito a largo plazo o a la emisión de deuda pública, límite que incorpora endeudamiento afectado a la financiación de proyectos de inversión

a incorporar en el instrumento de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). Igualmente, se regulan en términos similares a los ejercicios previos las operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases transitorios de tesorería. En materia de avales, además de recoger la posibilidad de conceder avales al sector público, se mantiene, como ya se hiciera en el ejercicio previo, un reafianzamiento de las garantías concedidas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias, con ello se busca reforzar la política de apoyo de ASTURGAR a los autónomos y empresas con el fin de favorecer la recuperación de la crisis provocada por la pandemia. Por último, y como novedad para el próximo ejercicio, se regula de manera expresa el apoyo financiero al sector público por parte del Principado de Asturias, todo ello con el fin de delimitar el marco en que es posible formalizar este tipo de operación.

El capítulo V, «Normas tributarias», modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre. En materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas continúa avanzándose en la puesta en marcha de beneficios fiscales con el fin de crear un marco tributario favorable para contribuyentes con residencia en zonas rurales en riesgo de despoblación; en definitiva, se trata de medidas asociadas a la lucha contra el despoblamiento en el contexto del reto demográfico. En concreto, se amplía el ámbito de la deducción para gastos de transporte en las zonas rurales en riesgo de despoblación, incorporando un porcentaje de deducción incrementado del 10 % de los gastos en que se incurra como consecuencia del desplazamiento de menores de 25 años dependientes de la unidad familiar que cursen estudios de bachillerato, de formación profesional o enseñanzas universitarias. Igualmente se mejora la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en estas zonas extendiendo su aplicación a todo tipo de contribuyente. También en relación con este impuesto, se introduce una nueva deducción por adquisición de vehículos eléctricos, beneficio fiscal que se enmarca dentro de las políticas verdes y de sostenibilidad. Por último, en lo que respecta a este tributo, se introduce una modificación de carácter técnico sobre la deducción por gastos de formación en que hayan incurrido los contribuyentes que desarrollen trabajos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico. Dicha modificación no altera los destinatarios del beneficio fiscal y únicamente se pretende adaptar la redacción vigente a la normativa básica en materia tributaria. Por su parte, en materia del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se introduce un nuevo tipo impositivo reducido del 6 % aplicable a la adquisición de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación.

Se completa la ley con diez disposiciones adicionales, una derogatoria y dos finales, además de dos anexos. La disposición adicional primera se refiere a la financiación de las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidas en el presupuesto de gastos del ejercicio 2022; en su virtud, el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 contiene como previsión el remanente de tesorería afectado que corresponde a actuaciones incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya financiación se ha recibido total o parcialmente en el ejercicio 2021. El resto de disposiciones adicionales se refieren a aspectos de índole muy variada: a la gestión de créditos asociados a la ejecución del programa 513H Carreteras; al tratamiento de créditos autorizados para gastos de personal de centros concertados; a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; a la colaboración para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil; a la suspensión de la aplicación del uno por ciento cultural, al Fondo de Contingencia; a la gestión de créditos asociados a fondos mineros o a la liquidación y pago de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar en la modalidad de máquinas durante el ejercicio 2022.

La disposición adicional décima autoriza al Consejo de Gobierno a adquirir una posición mayoritaria en la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA), mediante una ampliación de capital que, en los términos permitidos por la legislación mercantil, conduzca a ese fin. Se trata, en última instancia, de obtener un accionariado totalmente público que permita su transformación en un medio propio instrumental del Principado de Asturias que coadyuve a implementar la política económica e industrial de la Comunidad Autónoma.

La disposición final primera recoge una modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio, relativa a las mutaciones demaniales con la que fundamentalmente se pretende lograr una mayor eficiencia económica en el mantenimiento, gestión y explotación de las obras hidráulicas de saneamiento y depuración entregadas al Principado de Asturias por la Administración General del Estado.

La disposición final segunda prevé la entrada en vigor de la ley el 1 de enero de 2022, salvo lo dispuesto en el apartado dos del artículo 39, dedicado a regular la deducción por gastos de formación en los que hayan incurrido los

contribuyentes que desarrollen trabajos especialmente cualificados relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico.

Por último, el primero de los anexos está dedicado a enumerar los créditos ampliables y, el segundo, a cuantificar los módulos económicos de los centros concertados.

2. Cifras macroeconómicas

Cuadro macroeconómico Principado de Asturias

2021-2022

	Previsiones			
	2019	2020	2021	2022
PIB real (% Var. Interanual)	1,2	-9,7	5,8	4,7
Empleo (% Var. Interanual)	2,0	-2,4	1,7	1,4

Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda

3. Presupuesto total del sector público autonómico

		EUROS
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022)		
<p>(Art.1. a), b) y c)</p> <p>JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>5.239.753.648</p>	<p>01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO 14.355.925</p> <p>02. JUNTA GENERAL 15.854.000</p> <p>03. DEUDA 602.791.476</p> <p>04. CLASES PASIVAS 740</p> <p>05. CONSEJO CONSULTIVO 1.712.275</p> <p>06. SINDICATURA DE CUENTAS 3.325.135</p> <p>10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 117.871.240</p> <p>11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA 233.651.108</p> <p>12. CONSEJERÍA HACIENDA 61.534.044</p> <p>13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA 223.662.635</p> <p>14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN 780.888.951</p> <p>15. CONSEJERÍA SALUD 1.998.356.567</p> <p>16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR 482.696.210</p> <p>17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL 409.840.449</p> <p>18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO 69.715.042</p> <p>19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD 211.644.851</p> <p>31. GASTOS DIVERSOS 11.853.000</p>	
<p>(Art. 1.d)</p> <p>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</p> <p>2.339.821.994</p>	<p>81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS 224.200</p> <p>83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS 15.373.370</p> <p>84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 4.646.810</p> <p>85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 139.332.110</p> <p>87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 37.560.680</p> <p>88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 80.000</p> <p>90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES 2.534.858</p> <p>92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO 5.943.211</p> <p>94. CONSEJO DE LA JUVENTUD 394.260</p> <p>95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS 532.120</p> <p>96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS 164.608.370</p> <p>97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO 1.958.702.736</p> <p>99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO 9.889.269</p>	
<p>(Art. 1.e)</p> <p>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</p> <p>142.171.119</p>	<p>Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Medio Propio 9.023.959</p> <p>Fundación Comarcas Mineras 2.767.991</p> <p>Fundación Fomento Economía Social 348.633</p> <p>Fundación Asturiana de la Energía 1.868.459</p> <p>Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos 332.181</p> <p>Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias 2.916.363</p> <p>Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología 16.985.622</p> <p>Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultura 1.991.191</p> <p>Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias 47.164.786</p> <p>Consorcio de Transportes de Asturias 58.771.934</p>	
<p>(Art. 1.f)</p> <p>EMPRESAS PÚBLICAS</p> <p>240.819.822</p>	<p>Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A. 395.000</p> <p>Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U. 1.028.000</p> <p>Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A. 20.930</p> <p>Hostelería Asturiana S.A. 2.154.144</p> <p>Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U. 18.660.312</p> <p>Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A. 6.079.274</p> <p>Sedes, S.A. 30.353.480</p> <p>Viviendas del Principado de Asturias, S.A. 10.207.209</p> <p>Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. 5.812.000</p> <p>Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U. 2.151.545</p> <p>Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. 90.370.084</p> <p>Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. 3.296.025</p> <p>Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A. 7.391.369</p> <p>S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. 22.468.235</p> <p>Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU 40.087.646</p> <p>Albancia, S.L. 343.494</p> <p>SRP Participaciones, S.L. 1.075</p>	
<p>(Art. 1.g)</p> <p>CONSORCIOS</p> <p>55.847.629</p>	<p>Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento 45.190.516</p> <p>Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias 8.199.905</p> <p>Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos 1.476.208</p> <p>Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa" 981.000</p>	

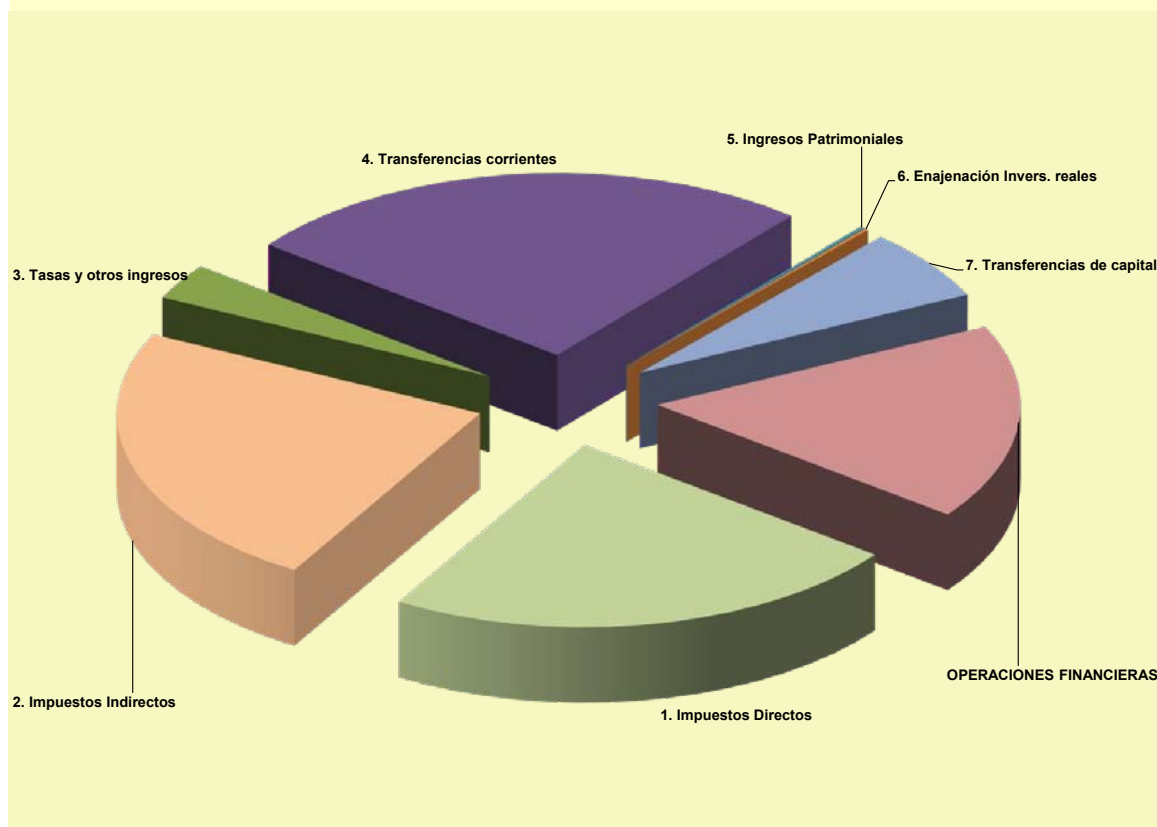
- 4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES (Art. 14 de la Ley)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.244.843.200	-	1.244.843.200	-	1.244.843.200
2. Impuestos Indirectos	1.265.054.154	-	1.265.054.154	-	1.265.054.154
3. Tasas y otros ingresos	88.187.626	83.280.879	171.468.505	-	171.468.505
4. Transferencias corrientes	1.377.431.315	2.135.528.828	3.512.960.143	2.131.143.831	1.381.816.312
5. Ingresos Patrimoniales	10.676.530	114.156	10.790.686	-	10.790.686
OPERACIONES CORRIENTES	3.986.192.825	2.218.923.863	6.205.116.688	2.131.143.831	4.073.972.857
6. Enajenación Invers. reales	10.232.830	-	10.232.830	-	10.232.830
7. Transferencias de capital	339.770.611	95.290.466	435.061.077	94.266.233	340.794.844
OPERACIONES DE CAPITAL	350.003.441	95.290.466	445.293.907	94.266.233	351.027.674
8. Activos financieros	97.450.820	25.607.665	123.058.485	-	123.058.485
9. Pasivos financieros	806.106.562	-	806.106.562	-	806.106.562
OPERACIONES FINANCIERAS	903.557.382	25.607.665	929.165.047	-	929.165.047
TOTAL INGRESOS	5.239.753.648	2.339.821.994	7.579.575.642	2.225.410.064	5.354.165.578

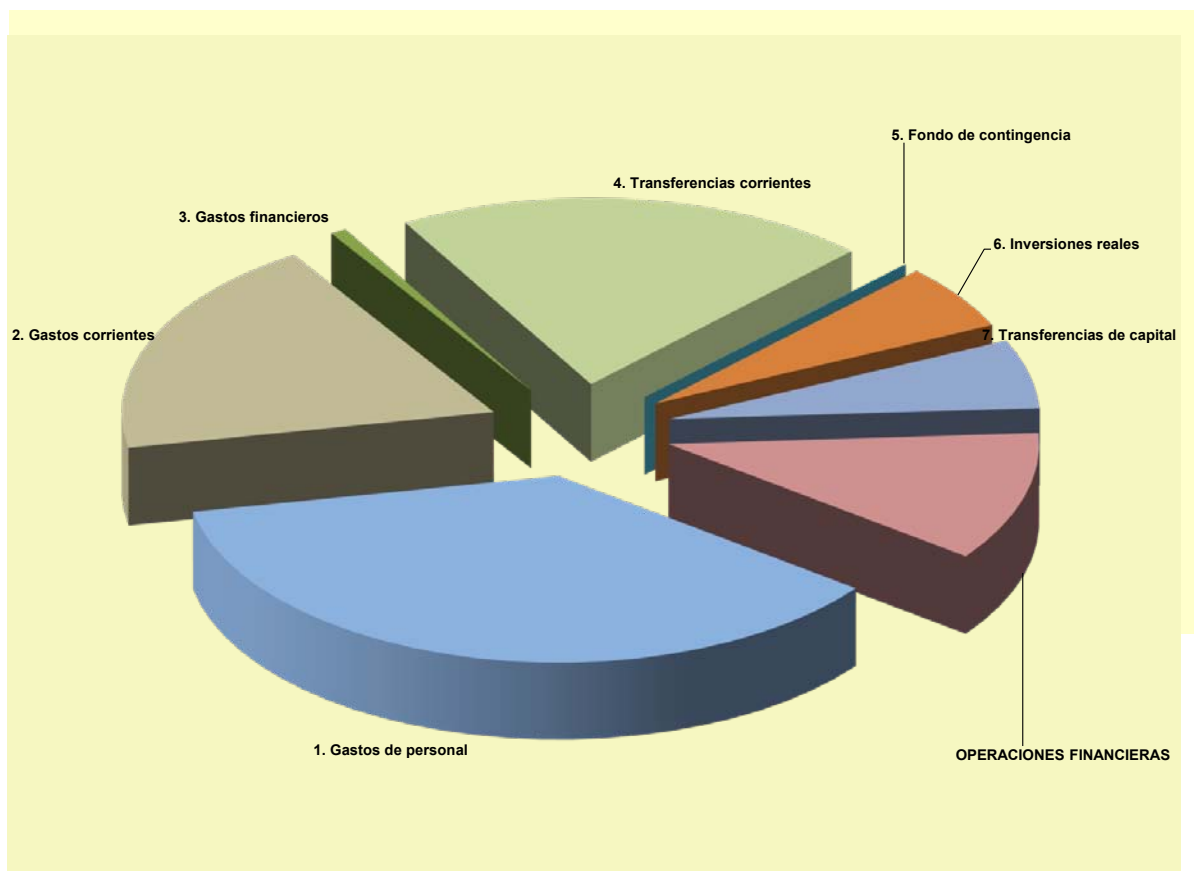


PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

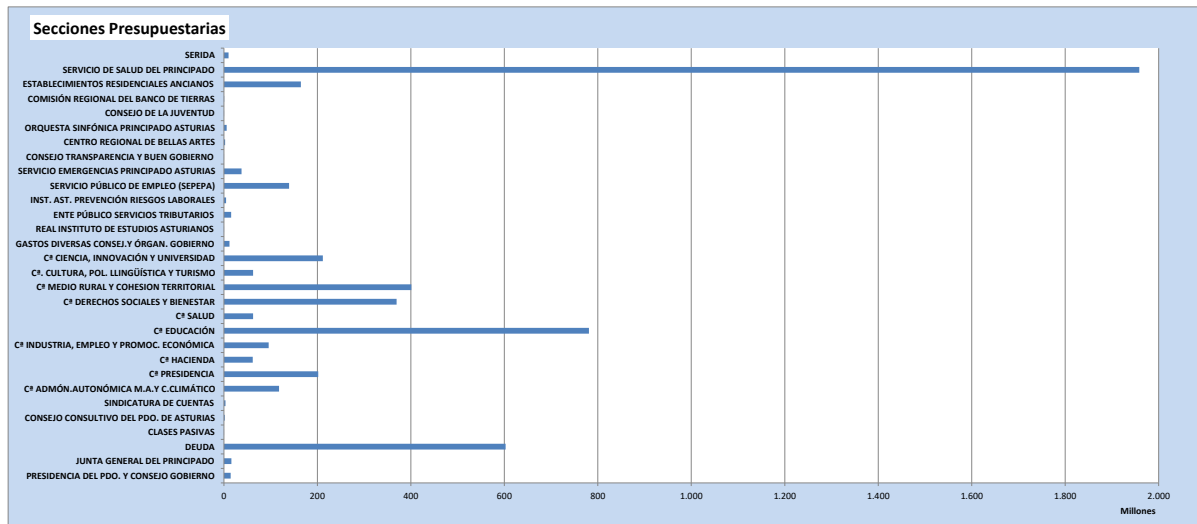
Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES (Art. 1.d de la Ley)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	878.679.520	1.083.676.541	1.962.356.061	-	1.962.356.061
2. Gastos corrientes	299.175.110	720.435.184	1.019.610.294	-	1.019.610.294
3. Gastos financieros	37.636.542	200	37.636.742	-	37.636.742
4. Transferencias corrientes	2.812.493.706	425.881.813	3.238.375.519	2.131.143.831	1.107.231.688
OPERACIONES CORRIENTES	4.027.984.878	2.229.993.738	6.257.978.616	2.131.143.831	4.126.834.785
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
6. Inversiones reales	261.636.229	42.543.998	304.180.227	-	304.180.227
7. Transferencias de capital	350.301.741	64.791.358	415.093.099	94.266.233	320.826.866
OPERACIONES DE CAPITAL	611.937.970	107.335.356	719.273.326	94.266.233	625.007.093
8. Activos financieros	27.591.045	2.492.900	30.083.945	-	30.083.945
9. Pasivos financieros	570.239.755	-	570.239.755	-	570.239.755
OPERACIONES FINANCIERAS	597.830.800	2.492.900	600.323.700	-	600.323.700
TOTAL GASTOS	5.239.753.648	2.339.821.994	7.579.575.642	2.225.410.064	5.354.165.578



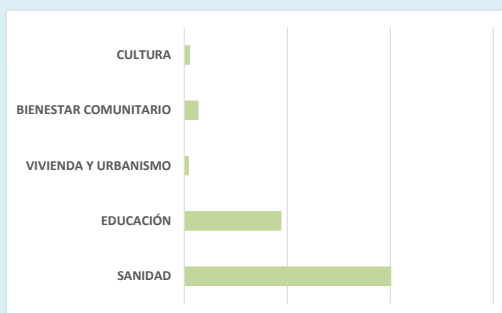
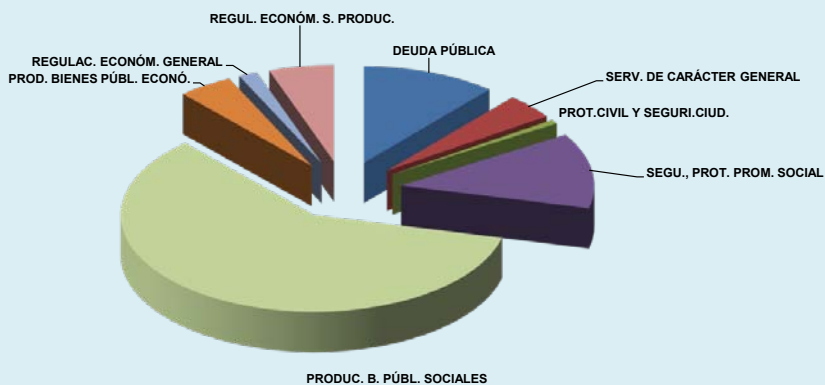
DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secciones	Descripción	Capítulos									Importe total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
01	PRESIDENCIA DEL P.D.O. Y CONSEJO GOBIERNO	3.187.150,00	2.523.246,00		8.430.226,00		205.303,00				14.345.925,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	10.445.000,00	1.494.000,00		3.167.000,00		698.000,00		50.000,00		15.854.000,00
03	DEUDA			37.223.642,00						565.567.834,00	602.791.476,00
04	CLASES PASIVAS				740,00						740,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	1.505.055,00	178.600,00				13.500,00		15.120,00		1.712.275,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.718.135,00	497.000,00				110.000,00				3.325.135,00
10	Cª ADMÓN.AUTONÓMICA M.A.Y C.CLIMÁTICO	18.987.830,00	24.651.804,00	20.200,00	28.542.573,00		36.713.753,00	8.955.080,00			117.871.240,00
11	Cª PRESIDENCIA	71.538.940,00	48.196.087,00	28.400,00	41.831.366,00		30.201.256,00	10.081.819,00			201.877.868,00
12	Cª HACIENDA	15.762.880,00	20.063.227,00	13.500,00	1.234.650,00		1.854.025,00	500000	22.105.762,00		61.534.044,00
13	Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	10.139.650,00	861.424,00		16.977.118,00		19.613.143,00	46.527.255,00	1.500.000,00		95.618.590,00
14	Cª EDUCACIÓN	592.739.820,00	36.512.465,00		120.941.679,00		28.053.655,00	1641332	1.000.000,00		780.868.951,00
15	Cª SALUD	18.689.670,00	10.038.924,00		5.072.100,00		28.567.726,00				62.368.420,00
16	Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	53.821.700,00	109.504.759,00	100.000,00	166.236.712,00		14.219.202,00	25548258			369.430.641,00
17	Cª MEDIO RURAL Y COHESION TERRITORIAL	59.564.190,00	26.457.880,00	250.800,00	114.098.195,00		86.971.300,00	113524281			400.866.646,00
18	Cª. CULTURA, POL. LINGÜÍSTICA Y TURISMO	15.649.620,00	5.666.868,00		19.292.378,00		12.901.616,00	8430737	418.563,00		62.359.782,00
19	Cª CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.426.880,00	6.678.826,00		155.525.138,00		1.513.750,00	40826736	1.600,00	4671921	211.644.851,00
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ. Y ÓRGAN. GOBIERNO	1.503.000,00	5.850.000,00			2000000			2.500.000,00		11.853.000,00
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	112.490,00	106.710,00				5.000,00				224.200,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	11.483.370,00	3.385.000,00		395.000,00		50.000,00		60.000,00		15.373.370,00
84	INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.488.810,00	653.000,00		450.000,00		40.000,00	980000	35.000,00		4.646.810,00
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	17.367.020,00	7.814.060,00		46.286.563,00		3.793.109,00	63811358	260.000,00		139.332.110,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	26.251.890,00	8.721.840,00	200,00	730.250,00		1.704.000,00		152.500,00		37.560.680,00
88	CONSEJO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO		80.000,00								80.000,00
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.052.440,00	1.470.418,00						12.000,00		2.534.858,00
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.105.770,00	787.441,00						50.000,00		5.943.211,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	238.150,00	142.710,00				3.000,00		10.400,00		394.260,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	400.420,00	93.700,00				30.000,00		8.000,00		532.120,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	74.774.080,00	83.090.037,00		20.000,00		6.349.253,00		375.000,00		164.608.370,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	938.575.071,00	613.169.268,00		378.000.000,00		27.458.397,00		1.500.000,00		1.958.702.736,00
99	SERIDA	5.827.030,00	921.000,00				3.111.239,00		30.000,00		9.889.269,00
Resultado tota		1.962.356.061,00	1.019.610.294,00	37.636.742,00	1.107.231.688,00	2.000.000,00	304.180.227,00	320.826.866,00	30.083.945,00	570.239.755,00	5.354.165.578,00



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Grupo de Función	Función	Importe Total
DEUDA PÚBLICA		602.791.476,00
01	DEUDA PÚBLICA	602.791.476,00
SERV. DE CARÁCTER GENERAL		226.132.538,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.913.548,00
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	125.422.074,00
14	JUSTICIA	75.796.916,00
PROT.CIVIL Y SEGUR.CIUD.		37.560.680,00
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	37.560.680,00
SEGU., PROT. PROM. SOCIAL		674.061.777,00
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	501.794.246,00
32	PROMOCIÓN SOCIAL	172.267.531,00
PRODUC. B. PÚBL. SOCIALES		3.191.245.973,00
41	SANIDAD	2.010.098.136,00
42	EDUCACIÓN	942.696.580,00
43	VIVIENDA Y URBANISMO	43.587.817,00
44	BIENESTAR COMUNITARIO	138.866.714,00
45	CULTURA	55.996.726,00
PROD. BIENES PÚBL. ECONÓ.		246.479.336,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	159.949.334,00
52	COMUNICACIONES	14.291.275,00
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	24.598.070,00
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	47.640.657,00
REGULAC. ECONÓM. GENERAL		84.483.237,00
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	50.419.737,00
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.937.158,00
63	REGULACIÓN FINANCIERA	31.126.342,00
REGUL. ECONÓM. S. PRODUC.		291.410.561,00
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200.237.310,00
72	INDUSTRIA	26.139.246,00
74	MINERÍA	52.174.121,00
75	TURISMO	12.859.884,00
Resultado total		5.354.165.578,00



CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

		CAPÍTULOS	Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.244.843.200
	2	Impuestos indirectos (b)	1.265.054.154
	3	Tasas y otros ingresos (c)	171.468.505
	4	Transferencias corrientes (d)	1.381.816.312
	5	Ingresos patrimoniales (e)	10.790.686
		Ingresos corrientes (f)	4.073.972.857
	1	Gastos de personal (g)	1.962.356.061
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	1.019.610.294
	3	Gastos financieros (i)	37.636.742
	4	Transferencias corrientes (j)	1.107.231.688
	Gastos corrientes (k)	4.126.834.785	
	AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	(l) -52.861.928	
	5	Fondo de contingencia	2.000.000
		Fondo contingencia	2.000.000
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	10.232.830
	7	Transferencias de capital (n)	340.794.844
		Ingresos de capital (ñ)	351.027.674
	6	Inversiones reales (o)	304.180.227
	7	Transferencias de capital (p)	320.826.866
		Gastos de capital (q)	625.007.093
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	(r) -273.979.419
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	(s) -328.841.347	
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	123.058.485
	8	Activos financieros (u)	30.083.945
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	(v) 92.974.540
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	(w) -235.866.807
	9	Amortizaciones (x)	570.239.755
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	(y) 806.106.562

5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera

Organismos y entes públicos	Presupuestos		
	Explotación	Capital	Total
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS MEDIO PROPIO	8.967.155	56.804	9.023.959
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	2.767.991	0	2.767.991
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	348.540	93	348.633
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	1.132.250	736.209	1.868.459
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	332.181	0	332.181
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER-PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.605.015	311.348	2.916.363
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA	16.864.650	120.972	16.985.622
FUNDACIÓN LA LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL	1.621.622	369.569	1.991.191
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	39.535.601	7.629.185	47.164.786
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	58.736.934	35.000	58.771.934
TOTAL GENERAL	132.911.939	9.259.180	142.171.119

Empresas públicas	Presupuestos		
	De explotación	De capital	Total
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	395.000	0	395.000
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, SAU.	1.025.000	3.000	1.028.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SA.	20.426	504	20.930
HOSTELERÍA ASTURIANA, SA.	567.789	1.586.355	2.154.144
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SAU.	15.032.725	3.627.587	18.660.312
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	949.015	5.130.259	6.079.274
SEDES, SA.	24.772.421	5.581.059	30.353.480
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	7.861.263	2.345.946	10.207.209
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	5.812.000	0	5.812.000
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, SAU.	1.787.176	364.369	2.151.545
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.	61.850.000	28.520.084	90.370.084
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	3.279.000	17.025	3.296.025
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.	3.684.341	3.707.028	7.391.369
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.	22.044.121	424.114	22.468.235
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.	24.672.197	15.415.449	40.087.646
ALBANCIA, SL.	343.494	0	343.494
SRP PARTICIPACIONES, SL.	1.075	0	1.075
TOTAL GENERAL	174.097.043	66.722.779	240.819.822

6. Consorcios

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

Capítulo		PRESUPUESTO DE INGRESOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESIDUOS SOLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
3	TASAS PREC.PÚBLIC.Y OTROS	13.783.141,00				13.783.141,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.398.975,00		1.476.208,00	513.991,00	33.389.174,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>	31.398.975,00		715.421,00	370.000,00	32.484.396,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		6.399.905,00			6.399.905,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.800.000,00		467.009,00	2.267.009,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>		1.800.000,00		200.000,00	2.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.400,00				8.400,00
Resulta		45.190.516,00	8.199.905,00	1.476.208,00	981.000,00	55.847.629,00

Capítulo		PRESUPUESTO DE GASTOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESIDUOS SOLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.538.179,00	197.500,00	432.120,00		3.167.799,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.687.481,00	398.848,00	898.088,00	413.991,00	39.398.408,00
3	GASTOS FINANCIEROS	76.891,00	120.000,00			196.891,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000,00	115.000,00		100.000,00	1.265.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		30.000,00			30.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.445.752,00	7.177.193,00	146.000,00	467.009,00	11.235.954,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.213,00	161.364,00			513.577,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00				40.000,00
Resulta		45.190.516,00	8.199.905,00	1.476.208,00	981.000,00	55.847.629,00

7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit

CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	4.425
Gastos No financieros	4.754
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-329
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Cuenta 413 u otras similares</i>	-10
<i>Recaudación incierta</i>	-17
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Prestamos a empresas</i>	-13
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	17
<i>Asociaciones público-privadas</i>	4
<i>Remanente tesorería afectado MRR</i>	109
<i>Otros Ajustes</i>	2
<i>Inejecución</i>	57
Total Ajustes Contabilidad Nacional	179
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-150
PIB regional estimado (millones de euros)	25.059
% PIB Regional	-0,6%